

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7592**     *INVERSIONES BAUHAUS KARNAK, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ASOKA INVERSIONES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante LME) se hace público que en fecha 15 de marzo de 2015, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Inversiones Bauhaus Karnak, S.L., y de Asoka Inversiones, S.L., aprobaron la fusión por absorción de ambas sociedades siendo Inversiones Bauhaus Karnak, S.L., sociedad absorbente y Asoka Inversiones, S.L., sociedad absorbida, siendo Inversiones Bauhaus Karnak, S.L., titular en más del 90 por ciento del capital social de Asoka Inversiones, S.L., produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de Asoka Inversiones, S.L., y el traspaso en bloque de su patrimonio a Inversiones Bauhaus Karnak, S.L., que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme al Proyecto común de Fusión aprobado por los órganos de administración común de las compañías el 15 de marzo de 2015, el cual de conformidad con el artículo 42.1 de la LME no ha sido preciso depositar previamente en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que se acompañe donde proceda.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances cerrados por la sociedad absorbente a fecha 30 de diciembre de 2014 y el balance cerrado de la absorbida el 29 de septiembre de 2014.

A los efectos oportunos, se hace constar que se trata de una operación que se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la citada LME.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en la sede social de las compañías, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

Madrid, 22 de junio de 2015.- Don Germán Galindo Moya, Administrador solidario de Inversiones Bauhaus Karnak, S.L., y de Asoka Inversiones, S.L.

ID: A150031863-1